



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | *motor
del cambio*

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.oai.m

**Expediente número: COTAIP/695/2014
Folio Infomex: 06865114**

Acuerdo de Archivo COTAIP/965-06865114

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha catorce de octubre del presente año y en virtud de que la petición realizada por la interesada **Rossana Ro**, no señalaba de manera clara y precisa qué documento requería; ni tampoco señala un periodo de tiempo determinado; además de que tampoco señalaba a qué tipo de fraccionamiento irregular se refería en su petición de información o qué se debía de entender por fraccionamiento irregular; por lo que se le previno para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del 15 al 21 de octubre del presente año, subsanara las omisiones en que incurrió en la presentación de su solicitud de información; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

ANTECEDENTES

- I. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día diez de octubre del presente año, se tuvo a la interesada **Rossana Ro**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 06865114, radicado bajo el número de expediente COTAIP/695/2014, manifestando el peticionario: **"SOLICITO SER INFORMADO DEL NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS QUE HABITAN EN EL TOTAL DE FRACCIONAMIENTOS IRREGULARES O NO MUNICIPALIZADOS. CABE SEÑALAR QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE CONTAR CON UN NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS QUE HABITAN EN DICHS NÚCLEOS DE POBLACIÓN POR VIRTUD QUE POR CONDUCTO DE SUS DELEGADOS MUNICIPALES SE CUENTA CON DICHS DATOS. INCLUSO, CUANDO EL AYUNTAMIENTO REALIZA LA ELECCIÓN DE DICHS DELEGADOS DEBE CONTAR CON UN**



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA

Centro | motor
del cambio

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Sierra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.aob.m

**PADRÓN DE PERSONAS, DE CUAL SE SIGUE QUE PUEDE
CONTAR CON UNA CIFRA APROXIMADA DE PERSONAS QUE
SOLICITO... (Sic)**-----

- II. Mediante acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/948-06865114, de fecha catorce de octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **Rossana Ro**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía de requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el particular sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente, lo que no acontecía en el presente asunto, ya que en el cuestionamiento que realizó el peticionario **Rossana Ro**, no señalaba de manera clara y precisa qué documento requería; ni señalaba un periodo de tiempo determinado; aunado a que al ser fraccionamientos irregulares no necesariamente se agrupan a aquellos que han iniciado trámites ante este sujeto obligado, sino también a aquellos que están en construcción o en proyecto; por lo que era importante señalar a qué tipo de fraccionamiento irregular se refería o qué se debía de entender por fraccionamiento irregular o bien proporcionar mayor información para estar en aptitud de poder proporcionar la información solicitada, por lo tanto se le concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del 15 al 21 de octubre del año en curso; sin que diera respuesta a la prevención para aclaración COTAIP/948-06865114.-----

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer la interesada **Rossana Ro**, correspondiéndole el folio INFOMEX número **06865114**, señalando: **"SOLICITO SER INFORMADO DEL NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS QUE HABITAN EN EL TOTAL DE FRACCIONAMIENTOS IRREGULARES O NO MUNICIPALIZADOS. CABE SEÑALAR QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE CONTAR CON UN NÚMERO APROXIMADO DE PERSONAS QUE HABITAN EN DICHS NÚCLEOS DE POBLACIÓN POR VIRTUD QUE POR CONDUCTO DE SUS DELEGADOS MUNICIPALES SE**



Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CENTRO

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 366324
www.villahermosa.oib.m

CUENTA CON DICHS DATOS. INCLUSO, CUANDO EL AYUNTAMIENTO REALIZA LA ELECCIÓN DE DICHS DELEGADOS DEBE CONTAR CON UN PADRÓN DE PERSONAS, DE CUAL SE SIGUE QUE PUEDE CONTAR CON UNA CIFRA APROXIMADA DE PERSONAS QUE SOLICITO... (Sic)".--

Por acuerdo de fecha catorce de octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada **Rossana Ro**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que en su solicitud no era clara en la información que requería; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del 15 (quince) al 21 (veintiuno) de octubre del año en curso, sin que la interesada **Rossana Ro** se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesta su falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada; motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio 06865114, con número de expediente COTAIP/695/2014, realizada por la C. **Rossana Ro**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para poder volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

SEGUNDO:- Hágasele saber a la interesada **Rossana Ro** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Centro | *motor
del cambio*
CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, S/N, C.P. 86100

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151 Esq. Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100
Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.aob.m

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, 39 fracción II, del Reglamento a la misma notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-----

Cumplase.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Expediente: COTAIP/695/2014 Folio INFOMEX: 06865114
Acuerdo de Archivo COTAIP/965-06865114